

ANTONIO ANTELO IGLESIAS \*

LA CRISIS PORTUGUESA DE 1383-85 Y SU TRASFONDO  
ECONOMICO-SOCIAL. NOTAS PARA SU ESTUDIO

1. Como en otras áreas del Occidente europeo, la tendencia a la emigración interna por parte del campesinado, hacia los medios urbanos, se intensificó en Portugal durante la Baja Edad Media, siendo mayor a raíz de la Gran Peste de 1348, que diezmó los distritos rurales hasta un tercio de la población. Bajo Fernando I (1367-1383), los transtornos originados por tales desequilibrios socioeconómicos entre el agro y la ciudad, plantearon la urgencia de leyes estabilizadoras, pues el éxodo a los centros urbanos afectaba por igual, negativamente, a una y otra formas de vida; en particular a la agricultura, de lo cual se hicieron eco las Cortes de 1377. Hay que tener en cuenta, asimismo, los efectos demográficos a partir de la Peste Negra, en todo el país, aunque el flujo hacia las ciudades (Lisboa, Porto, Évora, etc.) de gentes que abandonaban las tierras de labor se incrementó en la segunda mitad del siglo XIV, surgiendo rápidamente un proletario móvil e inquieto, sin la preparación necesaria para el comercio y la industria; factor permanente de agitación social desde 1371 a 1449, fechas que jalonan motines y rebeliones importantes.<sup>1</sup>

El campo sufrió a su vez las consecuencias de esta crisis general, ostensible en la grave escasez de mano de obra, en el paisaje boscoso y semidesierto, en la extensión de los cotos de caza y del pastoreo, en el rudo golpe asistado a las rentas nobiliarias... De ahí que los soberanos conscientes de la situación (Alfonso III, D. Dinis, Alfonso IV, precursores de las medidas encaminadas a remediarla bajo Fernando I) se interesan por la que A. Sérgio denominó «política de fijación» (es decir, de la población y de la riqueza adscritas al suelo), que teóricamente debería

\* Profesor Emérito de Historia Medieval, UNED.

1. Cf. una objetiva exposición, aunque somera, del proceso en: A. DE OLIVEIRA MARQUES, *Historia de Portugal*, trad. espñ., vol. I, México, 1983, págs. 122-30; y más extensa, *Portugal na crise dos séculos XIV e XV*, vol. IV de la *Nova História de Portugal* dirig. por J. SERRÃO y A. H. DE OLIVEIRA MARQUES, Lisboa, 1987. Debe consultarse aún el brillante ensayo de J. CORTESÃO, *Os factores democráticos na formação de Portugal*, Prefácio de V. Magalhães Godinho, Lisboa, 1984, págs. 27-30 y 59-107 (Vol I de las *Obras completas*). Subraya el protagonismo de las ciudades-puertos, conforme a la vocación marítima de Portugal desde el siglo XIII. Vid. también O. RIBEIRO, *Portugal, o Mediterrâneo e o Atlântico. Esboço de relações geográficas*, 4.ª ed., Lisboa, 1986.

armonizarse con la «política del transporte», pero que el destino, por desgracia, contrapuso: agricultura y comercio.<sup>2</sup>

2. La legislación vigente ya durante el reinado de Fernando I, apuntaba a esas metas. El sombrío panorama rural, que además de las manifestaciones anotadas se distinguió por una deficiente producción de cereales y otros alimentos básicos, junto con un alza excesiva de los salarios, condujo a la llamada «*Lei das sesmarias*» (1375),<sup>3</sup> bastante más severa que las anteriores providencias contra el dinamismo socioeconómico de los trabajadores rurales y aun urbanos, pues les forzaba a mantenerse dentro del orden tradicional; «pero a pesar de esta ley —advierte A. de Oliveira Marques— y de otras reglamentaciones locales, promulgadas a fines del siglo XIV y principios del XV, continuó la tendencia a lograr la libertad de trabajo, o por lo menos una mayor libertad de trabajo».<sup>4</sup> Cien años después, añade, las exigencias obreras fueron satisfechas mediante contratos revocables y temporales.

La expresada ley fernandina, que el cronista Fernão Lopes inserta en su narración plásticamente,<sup>5</sup> obligada a labrar las tierras cuyos propietarios no estuvieran en capacidad de hacerlo, «*por serem muitas, ou em desvaivadas partes..., de guisa que todas as herdades que eram para dar pão, todas fossem sementeas de trigo e cevada, e milho*»; a residir en el campo y trabajarlo, como siempre, a quienes fueran labradores, «*e isso mesmo os filhos e netos*» de aquéllos, «*e quaisquer outros que em vilas e cidades ou fora delas morassem, usando do ofício que não fosse tão proveitoso aõ bem comum, como era a ofício de lavra*»; a reprimir la mendicidad de quienes, «*não querendo fazer serviço, se não buscar azo para viver ociosos sem afã*»; a emplear a los que «*achassem andar vadios, chamando-se escudeiros e moços de El-Rei ou da Rainha e dos Infantes e de quaisquer outros senhores e não fossem notoriamente conhecidos por seus*»; a proceder igualmente con «*quaisquer que andassem em hábito de eritães pedindo pela terra, sem trabalhando por suas mãos em coisa or que vivessem*»; a socorrer, en cambio, a los «*fracos e velhos e doentes, que nenhuma coisa podiam fazer*», previo el albalá que les amparase oficialmente; a multar, en fin, a todos cuantos —nobles o no— intentasen proteger y encubrir a tales sujetos... «*E quando o sebor da herdade —ordenabá el rey— não quisesse convir em coisa que razoada fosse, que a perdesse por sempre, e a renda dela fosse para o comum onde jouvesse*». También la ganadería asociábase indisolublemente a la agricultura: «*nenhum não trouxesse gados seus nem alheiros, salvo se fosse lavrador, ou mancebo de lavrador que morasse con ele*».

La gran penuria de cereales se mitigó, en parte, con su importación de

2. A. SÉRGIO, *Breve interpretação da História de Portugal*, Lisboa, 1985; y también su *Introdução geográfico-sociológica à História de Portugal*, Lisboa, 1973.

3. Cf. V. RAU, *Sesmarias medievais portuguesas*, 2.ª ed., Lisboa, 1982, págs. 66 y sgs. El término, de *sesmo* o parcela que una familia podía y debía cultivar, proviene de la Alta Edad Media, cuando se acotaron o limitaron las tierras sin demasiada precisión, lo que permitió ceder algunos lotes para su explotación efectiva. En rigor, eran terrenos incultos y abandonados.

4. Ob. y vol. cit., págs. 124-25.

5. *Crónica de D. Fernando*, ed. D. Peres, (2 vols., Barcelos, 1933-35), cap. LXXXIX.

Francia, Inglaterra, Italia meridional, Centroeuropea, el Magreb y, por supuesto, de los otros reinos peninsulares. Por el contrario, aumentó la producción de vino y aceite de oliva, que, con la sal, dominarían las exportaciones.

Una de las consecuencias más notables de esa crisis fue el enriquecimiento de la Iglesia (órdenes religiosas, parroquias, catedrales) desde mediados del siglo XIV, tan angustiado por la Peste y el anhelo colectivo de salvación, que inducía a muchos —en todos los estamentos, del Rey al último villano— a donar sus tierras; concentración de la propiedad mediante el sistema de enfiteusis, que tuvo a corto y a largo plazo aspectos incluso positivos, ya que la Iglesia misma introduciría, con una reorganización y explotación a gran escala, mejoras apreciables, facilitando además la parcelación según el crecimiento demográfico. En lo que respecta a la moneda, ésta se desvalorizó entre 1350-1436, aproximadamente, llegando la inflación a extremos graves: los pagos se hacían a comienzos del siglo XV en moneda extranjera, mostrándose imponente la Corona ante la crisis.<sup>6</sup>

Sin embargo, al hilo de tal desarrollo socioeconómico fue configurándose una alta y media burguesía en las ciudades-puertos, especialmente, integrada por comerciantes, artesanos y pequeños propietarios rurales, aupados sobre una masa popular menesterosa, caldo de cultivo de incesantes agitaciones.<sup>7</sup>

3. La irrupción de esas nuevas fuerzas sociales aparece ligada estrechamente a la geografía, en virtud de la vocación atlántica de Portugal. J. Cortesão ha insistido sobre el decisivo papel desempeñado por los puertos como escalas del comercio y navegación hacia el Norte y Sur de Europa, Africa y Allende el Océano, la distribución en abanico de su red hidrográfica que converge en el Atlántico, la vía natural de comunicación entre el N. y el S. paralela a la vía marítima, y, sobre todo, la mayor articulación del litoral durante los siglos medievales. «Más vastos y profundos —escribe—, los estuarios permitían que el mar penetrara lejos en el interior de las tierras», abriendo numerosas bahías y puertos naturales, lo que favorecía «el aumento de población interesada en el trabajo y el comercio marítimo».<sup>8</sup> Las naves mercantes remontaban el Miño hasta Caminha y Tuy, el Vouga (entonces una gran barra abierta), el Mondego hasta Coimbra y Montemor, el Tajo hasta Santarém, el

6. A. DE OLIVEIRA MARQUES, ob. y vol. cit., pág. 127.

7. Vid. al respecto, como panoramas e interpretaciones autorizados; A. SÉRGIO, «Sobre a revolução de 1383-85», en sus *Ensaio*s, vol. VI (Lisboa, 1946), págs. 153-203, y J. SERRÃO, *O carácter social de revolução de 1383*, Lisboa, 1976; y S. DIAS ARNAUT, *A crise nacional dos fins do século XIV, I, a sucessão de D. Fernando Coimbra*, 1960, más los artículos correspondientes en el *Dicionário de História de Portugal*, dirigido por este historiador (4 vols., Lisboa, 1960-70), cuya consulta es indispensable para cualquier tema. Vid. también: H. BAQUERO MORENO, *Marginalidade e conflitos sociais em Portugal nos séculos XIV e XV*, Lisboa, 1985.

8. Cf. «O problema das relações entre a geografia e a autonomia política de Portugal», en *Os factores democráticos na formação de Portugal...*, págs. 167-69. V. también las págs. 59-87, más precisas.

Sado hasta Alcácer do Sal, etc. «Fue en torno al triángulo estratégico formado por los castillos de Coimbra, Montemor-o-Velho y Soure, en una zona crucial de contacto, entre el mar, la meseta y la sierra, y de una vía fluvial con la terrestre, como surgió —por la acción del comercio exterior— el fermento de la nueva actividad económico-social, que había de extenderse a las demás poblaciones del territorio portugués. El estuario del Mondego ofreció, así, en una fase de su evolución, las necesarias condiciones geográficas para tomarse un excelente *núcleo de germinación política*».<sup>9</sup> como, a su vez, el grandioso estuario del Tajo, verdadero mar interior y puerto natural de la Península Hispánica, concentra en sí los factores geográficos positivos que harían de Lisboa la metrópoli por excelencia.

Tal variedad de centros portuarios estimulaba la vida urbana y, debido a ello, la ascensión de los negociantes o *novi homines*. Portugal dejará de ser, cada vez más, una «monarquía agraria» para transformarse en un país donde el comercio a distancia, sobre bases agrícolas, se impondría a partir del siglo XIV. «La actividad marítima —dice J. Cortesão— está no sólo en las raíces de la nacionalidad, de donde sube como la savia por el tronco, sino que es a modo de la línea medular que da vigor y unidad a toda su historia».<sup>10</sup> Las ciudades ya prósperas por su comercio e industria (Abrantes, Aveiro, Coimbra, Figueira de Foz, Guarda, Lagos, Leiria, Portimão, Porto, Setúbal, Tomar, Viana, Vila do Conde...), nacidas durante la Reconquista, a las que gozaban igualmente de esplendor bajo la dominación musulmana (Beja, Braga, Elvas, Évora, Lisboa, Santarém, Viseu...), cobrarían ahora plena importancia como núcleos del tráfico marítimo previo a los grandes Descubrimientos.

Debe observarse que el movimiento de emancipación popular, fraguado en los concejos, fue notable por su intensidad en la orla marítima y al Sur de Portugal, con vieja tradición urbana; por el contrario, en el Norte (entre el Miño y el Duero), densamente poblado pero muy rural, de impronta romana y neocristiana, esa evolución hacia el precapitalismo de signo marítimo fue menos acentuada o casi imperceptible, salvo en Porto. Aun con tales rasgos —privativos de la nación hermana—, el advenimiento de los «hombres buenos» o burgueses, y de la *arraia miúda* o menestrales, asalariados, etc., en busca de libertad laboral, el proceso económico-social es similar al de otros países occidentales.<sup>11</sup>

9. Ob. cit., pág. 169.

10. Ob. cit., pág. 83. El análisis de este proceso, por J. CORTESÃO, es ya clásico.

11. Cf. H. PIRENNE, *Historia económica y social de la Edad Media*, 16.ª reimpr., México, 1980, págs. 140-51. M. MOLLAT-PH. WOLFF, «Uñas Azules», «Jacques» y «Ciampi». *Las revoluciones populares en Europa en los siglos XIV y XV*. Trad. espñ., Madrid, 1976, especialmente págs. 12-45 y 79-184. J. HEERS, *Le travail au Moyen Age*, París, 1975 (Colec. «Que sais-je?», N.º 1186), págs. 47-93. J.-L. GOGLIN, *Les misérables dans l'Occident médiéval*, París, 1976, págs. 89-145. A su vez, J. LE GOFF traza un sugestivo cuadro de «La ciudad como agente de la civilización, c. 1200-c. 1500», en: C.M. CIPOLLA, ed., *Historia económica de Europa (I), La Edad Media*, trad. espñ., Barcelona, 1979, págs. 78-114. Sobre Portugal, *vid.*: A. BORGES COELHO, *Comunas ou concelhos*, Lisboa, 1986. y la monumental contribución de A. DE CASTRO, *A evolução económica de Portugal nos séculos XII a XV*, 10 vols., Lisboa,

Sin embargo, el particularismo inherente al desarrollo urbano en el resto de Europa oponía resistencia al centralismo ya pujante de las monarquías nacionales, instituyendo privilegios tan sólidos como los de la nobleza y que contribuían a la inestabilidad crónica. En Portugal, no obstante, la débil infraestructura industrial —dependiente del agro—, impidió la constitución de una poderosa burguesía y de uas corporaciones asimismo fuertes. De ahí que se produjese la alianza entre la Corona y los estratos urbanos orientados hacia el comercio, en pugna con la nobleza y, sobre todo, con el alto clero: «La revolución de 1383 —afirma J. Cortesão— fue la solución nacional de ese problema, encontrada aquí antes que en cualquier país».<sup>12</sup>

4. Durante el siglo XIV, efectivamente, puede seguirse la marcha irrefrenable de la Monarquía y las ciudades en tal dirección, como lo acreditan significativas disposiciones legales, sintonizadas con la iniciativa, a nivel ya internacional, de los mercaderes. Así, por ejemplo —dado que los comerciantes portugueses acudían a los mercados y ferias de Flandes, Languedoc, Provenza, litoral atlántico de Francia, Inglaterra, Italia, N. de Africa y Levante, desde fines de siglo XII—, el rey D. Dinis, al tiempo que creaba una marina de guerra, sancionaba en 1293 la solidaridad colectiva de los negociantes portugueses a efectos financieros. La iniciativa privada de éstos llegaba, incluso, a obtener de los soberanos franceses e ingleses privilegios o libertades: en 1353, bajo Eduardo III, suscribían con dicho monarca un tratado de comercio, cuyo último artículo concede a los pescadores portugueses el derecho de faenar en aguas de Inglaterra y Bretaña.<sup>13</sup> La presencia lusa se hizo sentir por doquiera, incluyendo en el crecimiento de ciudades como Brujas, Ruán, Abbeville y Londres; hecho éste admirable, si pensamos que durante el siglo XIV Portugal apenas tenía un millón de habitantes.<sup>14</sup> A él iban, por su parte, los extranjeros en gran número: Alfonso IV otorga (1338) privilegios a genoveses, cahorsinos, lombardos, toscanos, etc., viniendo luego, bajo Pedro I (1357-1367), ingleses, catalanes, mallorquines y de otras procedencias. El fomento, ya civil, ya militar, de la actividad marítima adquiere notable impulso durante esos reinados, con expediciones hacia Berbería, las Azores, Madeir, Canarias y Cabo Verde a partir de Alfonso IV.

Son representativas de la protección al comercio marítimo las leyes de Fernando I, que también apuntan a la defensa colectiva. Su origen está en la

1964-1975. Para Cataluña, cf. P. VILAR, *Le déclin catalan au Bas Moyen Âge. Hypothèses sur sa chronologie*, en «Estudios de Historia Moderna», VI (1964), 3.º 68; también en *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona, 1964, págs. 325-430.

12. Ob. cit., pág. 89.

13. Cf. H. DA GAMA BARROS, *História de Administração pública em Portugal nos séculos XII a XV*, vol. IV (Lisboa, 1922), págs. 423-24 y 146.

14. J. CORTESÃO, ob. cit., pág. 90.

conurrencia foránea, pues bajo ese monarca fondeaban en el estuario del Tajo hasta 500 o 600 navíos, de los cuales se ha calculado que más de la mitad eran extranjeros. Hacia 1375, «los concejos, mercaderes portugueses y otras personas del Reino» plantearon a la Corona su honda preocupación, debido a que no podían competir con los europeos en recursos financieros. D. Fernando, entonces, mediante carta del 26 de mayo de 1375 ordena que los extranjeros se abstengan de comprar mercancía en Portugal, «a excepción de Lisboa, salvo los vinos, sal y frutas, que podían adquirir en los demás puertos, aunque apenas para la exportación».<sup>15</sup> Dos años más tarde sanciona el estatuto de Lisboa, cuya razón última —aparte de concentrar en ella los artículos exportables— parece ser la de fijar a los comerciantes extranjeros, convirtiendo de paso a la capital en un emporio cosmopolita y en metrópoli marítima, cuyos habitantes se vieron amparados por el Rey con exenciones fiscales y privilegios respecto a la construcción naval. Instituyó, además —como en Porto—, una bolsa a manera de compañía de seguros, medida que demuestra el alto nivel alcanzado en derecho marítimo desde fines del siglo XIII, como reconocen diversos historiadores (K. Reartz, J. A. Goris, etc.).

Una de las ciudades que ilustran la correlación entre el desarrollo económico promovido por el comercio a distancia y los avances sociales en el Portugal anterior a la dinastía de Avis, es Porto, cuya ideal situación, marítima al par que fluvial, se beneficiaba, además, de la riqueza y población regionales. Sus emprendedores burgueses tuvieron que hacer frente, sin embargo, a la celosa autoridad episcopal, opuesta a cualquier cambio que limitase o cercenara sus prerrogativas. De ahí la lucha violenta entre ambos poderes, jalonada por episodios cruentos como el amotinamiento, en 1208, contra el prelado Martinho Rodrigues, a quien el pueblo encarceló brevemente. D. Dinis, al fin, concede a Porto las libertades anheladas, entre ellas la de nombrar sus propios jueces. Retornarían las conmociones en la segunda mitad del siglo XIV, con el alzamiento popular contra el obispo Vasco Martins, fugitivo al cabo, y, sobre todo, contra el sucesor, Pedro Alfonso, quien se ve obligado también a exiliarse. Desde 1354 la paz se instaura en la ciudad, que logra su autonomía casi total, pues apenas dependerá de la Corona; aun cuando la tensión entre los burgueses y la sede episcopal proseguiría durante mucho tiempo. Los *fidalgos* de Entre Douro e Minho también originaron, como exponentes del feudalismo reacio a la nueva sociedad dinámica y adveso a la solidaridad nacional, serios conflictos internos, hasta el punto de que los burgueses de Oporto les prohibieron tierras y residencia dentro de sus murallas; si se hallaban en tránsito, no podían demorarse en la ciudad más de tres días... Porto, según J. Cortesão, «se elevó durante la Edad Media, como otros grandes burgos comerciales de Europa, a la categoría de una democracia urbana, de un

15. J. CORTESÃO, ob. cit., pág. 95.

pequeño Estado dentro del Estado. La ciudad mostró, en efecto, a través de todo ese período de nuestra historia, una fuerte independencia, no sólo en relación con las otras clases, sino con el propio Estado, por más que nunca constituyó un elemento disolvente en orden a la unidad nacional». <sup>16</sup> Se ha puesto de relieve también su actuación respecto al tratado de comercio y pesca con Inglaterra, de 1353; negociación ésta, no entre dos monarcas, sino entre Eduardo III y Afonso Martins Alho, representante de las villas y comunidades marítimas de Portugal. Hecho sin precedentes, que revela hasta qué punto los burgueses y menestrales tenían conciencia de su ascensión económica, social y aun política. El tratado anuncia ya la alianza angloportuguesa de 1372 y, definitivamente, la de 1386 (tratado de Windsor).

En cuanto a Lisboa, su carácter y misión cosmopolitas determinaron, con la capitalidad del Reino, su brillante futuro ultramarino, que discurriría paralelamente a la expansión de Europa. En ella la Corona dio cima a los esfuerzos de los nuevos poderes socioeconómicos, para superar los obstáculos que el alto clero y la nobleza oponían a la unificación nacional, configurándose pronto una monarquía popular y, a su servicio, milicias concejiles reclutadas entre los menestrales —son los ballesteros *de cuoto*— y los caballeros villanos. La Administración contará, además, con la tan eficaz presencia de los letrados y legistas, cuya extracción burguesa —pragmatismo y *ratio*— habrá de informar, no sólo en Portugal, los métodos, contenidos y fines del Estado renacentista: Alvaro Pais, dos veces canciller, encarnaría durante la revolución e 1383-1385 ese tipo sociológico-cultural. <sup>17</sup>

Elementos destacados entre los *fidalgos* y la jerarquía eclesiástica se percataron, sin embargo, de las ventajas económicas que la nueva política marítima, auspiciada por la Corona y el activo sector burgués, les reportaba para sus arcas. Entraron, pues, en el dinámico ámbito empresarial comprando, vendiendo y regateando, pero eludiendo a ser posible las cargas impositivas; lo que suscitó ya quejas en las Cortes de Lisboa de 1371 y, al año siguiente, en las de Leiria, donde se criticaron abiertamente las operaciones de los círculos ajenos —por tradición o funciones— a la oferta y la demanda mercantiles, desde el Rey hasta los escribanos y corregidores. El *ethos* feudal, así como las doctrinas escolásticas sobre el *turpe lucrum*, no eran impedimentos serios para quienes intuían una opulenta sociedad capitalista y, por tanto, el medio rápido e idóneo de sanear y aumentar sus esquilgadas rentas.

16. Ob. cit., pág. 102.

17. Vid. la bibliografía de la n. 7 y, sobre todo, M. MARTINS, *Alvaro Pais*, en la colección *Os grandes portugueses*, diríg. por H. CIDADE, vol. I (Lisboa, s./d.), págs. 179-87.